

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0000475

OTTÓN MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 30 de diciembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía MOROCCORP S.A.;

QUE el señor Segundo Coello Banchón, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Nieves Sotomayor, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 99.054.DIC.I. de 1999.01.29, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía MOROCCORP S.A., a DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO VEINTICINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de enero de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

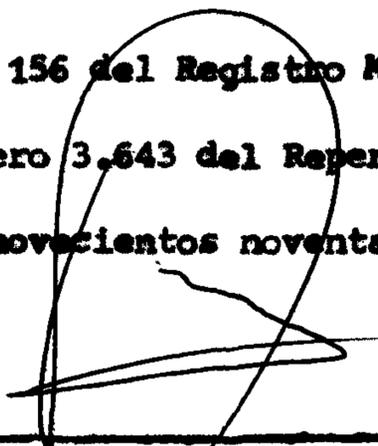
1 FEB. 1999

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NMB\VAP\MLM
Exp. No. 57670-90

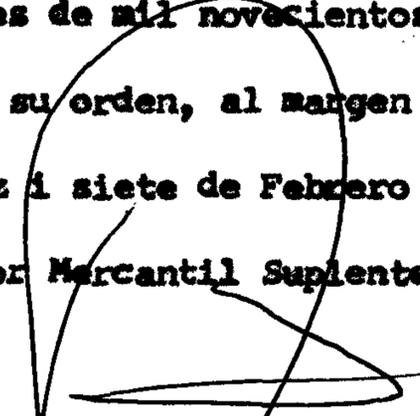
Queda inscrita la pre-

sente Resolución a foja 1.263, Número 156 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.643 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lodo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.458 y 26.447 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i cuatro, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i siete de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Lodo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil